



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico y para la salud el programa de protección ambiental que se lleva a cabo en el INTA, Castelar, en colaboración con el gobierno de Japón denominado "Métodos alternativos de control de enfermedades del suelo a favor de sistemas agrícolas sustentables" por el cual se desarrolla un insecticida biológico que será uno de los reemplazantes del Bromuro de Metilo, cuya eliminación progresiva forma parte de una ley sancionada por esta Legislatura.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 23/2003